

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA       SI     NO  
LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2     ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION  
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI     NO

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
12096
FECHA
01 ABR 2020
ROL S.II
2837-52

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 217 DE 27/02/2020
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. U.1.4/5.1.6 N° A-991
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO SALUD  
TOTAL O PARCIAL  
 ubicada en calle/avenida/camino VOLCAN GUALLATIRE N° 1070  
 Lote N° 7-A manzana S/N° localidad o loteo EL ALTO - CERRO LA CRUZ  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
(urbano o rural)  
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES		61.402.000-8	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ENRIQUE URRUTIA TAPIA		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
SOC. DE ARQUITECTURA ARQUIFERREIRA LTDA.		77.234.650-6	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
SERGIO FERREIRA PONCE		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
FRANCISCO ALEXIS ZULETA GOMEZ	10.885.474-K	11-15	1°

**5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES**

NOMBRE D RAZÓN SDICIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE EDUARDO RODRIGUEZ MUÑOZ	R.U.T. [REDACTED]
NOMBRE D RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE DANIEL SANTIBAÑEZ FICA	R.U.T. [REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE CECILIA KARINA RIVERO MIRANDA	R.U.T. [REDACTED]
NOMBRE O RAZON SDICIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO ) (cuando corresponda )	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

**CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION**

**6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	17620	26-ene-2017	2.172,85
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RESOLUCION N° 5538 DE FECHA 01/04/2020			
RECEPCIÓN PARCIAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Parte a Recepcionar:	SUPERFICIE		DESTINO (S)

**7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN**

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



## **DETALLE DEL PROYECTO:**

Se recibe Permiso de Edificación N°17.620 de fecha 26.01.17, mediante el cual se autorizó la construcción de una obra nueva correspondiente al consultorio "Centro de Salud Familiar Sector Sur, Comuna Arica", con destino equipamiento de salud en escala menor, en un nivel sobre terreno y un nivel subterráneo por una superficie total de 2.172,85 m<sup>2</sup>, ubicado en Pasaje Volcán Guallatire N°1070, Lote 7-A, Sector El Alto, Rol SII N°2837-52, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Resolución N°3.400 de fecha 25.05.2011 que aprueba proyecto de subdivisión del predio correspondiente al Lote 7 del Sector El Alto

:: La obra nueva consta de los siguientes recintos:

- Nivel subterráneo (999,01 m<sup>2</sup>):  
Hall de espera, sala de rehabilitación (con SS.HH. universal), farmacia con área de despacho y bodega, PNAC con área de despacho y bodega, área SS.HH. (con mudador y 2 SS.HH. universales), sala de encargado de mantención, sala de guardia y choferes, bodega de administración, sala de subdirector, sala de director, sala TIC, 2 SS.HH. público, kitchenette, secretaría, oficina técnica, sala jefa SOME, sala calificación de derechos, bodega vacunatorio, escalera, sala multiuso, kitchenette con SS.HH., sala TBC con baño, sala de aseo, sala gases clínicos, sala residuos sólidos, bodega general, sala servicios externos, vestuarios damas, vestuarios hombres, sala de esterilización y autoclave, cafetería personal, escaleras.
- 1er nivel (1.173,75 m<sup>2</sup>):  
Acceso principal y sala de espera, sala SOME, sala vacunatorio, toma de muestras, ecografía, box IRA, box ERA, box curaciones, box procedimientos de urgencias, cirugía menor, lavado quirúrgico, SS.HH., 2 SS.HH. público, sala de aseo, rx dental, atención de víctimas, sala de espera, 2 SS.HH. usuario, sala de guardias, SOME urgencias, SOME satélite, 2 SS.HH. usuarios con mudador, trabajo clínico grupal, B.CM.1, B.CM.2, B.CM.3, B.CM.4, B.CM.5, B.CM.6, B.CM.7, box dental, box gineco-obstétrico, 2 SS.HH. usuarios, ludoteca, 2 SS.HH. usuarios con mudador, SOME satélite, sala de aseo, trabajo clínico grupal, B.CM.1, B.CM.2, B.CM.3, B.CM.4, B.CM.5, B.CM.6, B.CM.7, box dental, box gineco-obstétrico, SS.HH. usuarios, 2 SS.HH. público, escalera.  
Cuenta con 31 calzos de estacionamientos vehiculares, 4 de los cuales corresponden a estacionamientos para personas con discapacidad, y 24 estacionamientos de bicicletas.

:: Finalmente, el consultorio "Centro de Salud Familiar Sector Sur, Comuna Arica", con destino equipamiento de salud en escala menor, queda autorizado y recepcionado en un nivel sobre terreno y un nivel subterráneo, ubicado en Pasaje Volcán Guallatire N°1070, Lote 7-A, Sector El Alto, Rol SII N°2837-52, Arica.

**Superficie aprobada: 2.172,85 m<sup>2</sup>**

**Superficie de terreno: 4.156,00 m<sup>2</sup>**

### **NOTAS:**

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:  
Arquitecto : Sergio Ferreira Ponce, RUT: [REDACTED]  
Constructor : Daniel Santibañez Fica, RUT: [REDACTED]  
Calculista : Eduardo Rodríguez Muñoz, RUT: [REDACTED]  
Rev. Ind. de Arquitectura : Francisco Zuleta Gómez, RUT: [REDACTED]  
Rev. Proy. Cálculo Estructural : Rodrigo Mora González, RUT: [REDACTED]  
Inspector técnico de obra : Rodrigo Cameron Améstica, RUT: [REDACTED]
- Presenta Certificado Favorable de Recepción Final de fecha febrero de 2020 suscrito por el arquitecto Francisco Zuleta Gómez.
- Presenta Declaración acorde Art. 5.2.6. de la O.G.U.C. y Art. 144 de la L.G.U.C., indicando que la obra se ejecutó acorde el permiso correspondiente, las normas de la L.G.U.C. y O.G.U.C., suscrito por el arquitecto Sergio Ferreira Ponce y por el revisor independiente Francisco Zuleta Gómez. Adjunta declaración respecto de variaciones menores al proyecto aprobado, en virtud del Art. 5.2.8. de la O.G.U.C., indicando una redistribución de calzos vehiculares, grupo de electrógeno, y acreditando el cumplimiento de estacionamientos de bicicletas.
- Resolución N°5538 de fecha 01.04.2020 que aprueba modificaciones menores al proyecto "Centro de Salud Familiar Sector Sur, Comuna Arica", de acuerdo al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C.
- Presenta Informe de Medidas de Gestión y Control de Calidad suscrito por el constructor Daniel Santibañez Fica y por el inspector fiscal Rodrigo Cameron Améstica.

- Resolución N°5.489 de fecha 15.01.2020 que aprueba acta de cambio de profesional conforme Art. 5.1.20. de la O.G.U.C. Desiste el constructor Cristian González Araya y asume Daniel Santibáñez Fica.
- Certificado de revisión del cumplimiento de los sistemas contra el fuego visado por el Cuerpo de Bomberos de Arica.
- Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N°000002149697 de fecha 04.02.2020 emitido por SEC.
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado N°077 de fecha 04.03.2020 emitido por Aguas del Altiplano S.A.
- Certificado de Recepción de Obras de Pavimentación N°42 de fecha 21.02.2020 emitido por SERVIU Región Arica y Parinacota, que recepciona el proyecto aprobado con folio N°83 de fecha 25.10.2019.
- Certificado de Instalación de Sistema y Equipos de Agua Caliente Sanitaria de fecha 17.03.2020 emitido por la empresa comercial PROMAQ E.I.R.L., suscrito por Ricardo Rojas Órdenes.
- Ord. N°204 de fecha 27.03.2020 de SEREMITT Región Arica y Parinacota que aprueba las obras de medidas de mitigación ejecutadas del proyecto con IFT 370/2018.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Canceló derechos municipales en boletín N° 5765404 de fecha 27/02/2020.



**HUGO ALFONSO LY ALBA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (\$)**